

CONDICIONES GENERALES DE VENTA

del Grupo AGC Glass Europe



Las presentes condiciones generales también están disponibles en otros idiomas a simple solicitud o en el sitio web <https://www.agc-glass.eu/en/general-terms-of-sale>. En caso de discrepancia entre la versión original inglesa y una traducción de la misma, prevalecerá la versión inglesa.

1. Identidad del vendedor

Para la aplicación de estas condiciones generales, para cualquier venta, el término “vendedor” se refiere a la empresa perteneciente al grupo AGC Glass Europe¹ que proporciona al comprador la confirmación del pedido y la factura de los productos pedidos o de los servicios solicitados, considerando que el vendedor puede proporcionar de vez en cuando asesoramiento técnico al comprador a petición de éste y que los servicios logísticos y administrativos relativos a la tramitación de cualquier pedido pueden ser llevados a cabo por el centro de atención al cliente pertinente del grupo AGC Glass Europe en nombre del vendedor.

2. Contenido e interpretación del contrato

Todos los pedidos, confirmaciones de pedido, contratos de venta, servicios y, en la medida pertinente, todas las ofertas de precios y presupuestos están sujetos a estas condiciones generales. Ninguna modificación, derogación o adición por parte del comprador a estas condiciones generales del vendedor podrá considerarse contractualmente válida sin la previa aceptación expresa y por escrito del vendedor. A menos que el vendedor haya aceptado expresamente y por escrito las condiciones generales o particulares del comprador, dichas condiciones quedan explícitamente excluidas.

Los términos “EXW” y “DAP” se definen según los Incoterms® 2020 publicados por la Cámara de Comercio Internacional. Todos los demás términos se interpretan de acuerdo con la legislación aplicable, tal y como se determina en la cláusula 13 de estas condiciones generales.

Los catálogos y/o listas de precios enviados por cualquier empresa perteneciente al grupo AGC Glass Europe tienen una finalidad exclusivamente informativa y no constituyen una oferta, a menos que el vendedor estipule expresamente lo contrario por escrito.

3. Formalización del contrato

El contrato se constituye mediante la aceptación por parte del vendedor del pedido del comprador o, en su caso, del servicio solicitado por el comprador, o mediante la ejecución del pedido o servicio por parte del vendedor. Las partes acuerdan que la citada aceptación por parte del vendedor podrá ser comunicada válidamente al comprador por medios electrónicos.

¹ A efectos de las presentes condiciones generales, se entenderá por grupo AGC Glass Europe (1) AGC Glass Europe SA/NV (con domicilio social en 4, Avenue Jean Monnet, B-1348 Louvain-La-Neuve, Bélgica, inscrita en el registro de personas jurídicas (Nivelles) con el nº 0413.638.187) y (2) cualquier “empresa controlada” (directa o indirectamente) según se define en el artículo 2.1(f) de la Directiva Europea 2004/109/CE, es decir cualquier empresa (i) en la que AGC Glass Europe SA/NV tenga la mayoría de los derechos de voto; o (ii) de la que AGC Glass Europe SA/NV tenga derecho a nombrar o destituir a la mayoría de los miembros del órgano de administración, de dirección o control y sea al mismo tiempo accionista o miembro de la empresa en cuestión; o (iii) de la que AGC Glass Europe SA/NV sea accionista o miembro y controle por sí sola la mayoría de los derechos de voto de los accionistas o miembros, respectivamente, en virtud de un acuerdo celebrado con otros accionistas o miembros de la empresa en cuestión; o (iv) sobre la que AGC Glass Europe SA/NV tenga el poder de ejercer, o ejerza realmente, una influencia dominante o el control.

CONDICIONES GENERALES DE VENTA DEL GRUPO AGC GLASS EUROPE

La negociación de las condiciones generales sólo es posible antes de que el pedido del comprador sea aceptado por el vendedor y puede dar lugar a la modificación de cualquier precio facilitado anteriormente al comprador.

Cualquier modificación o anulación de un pedido realizado por el comprador sólo se tomará en consideración si ha llegado al centro de atención al cliente pertinente, que actúa para el vendedor y se ocupa del pedido, antes del acontecimiento pertinente definido en los subapartados (i) o (ii) a continuación y sin garantizar la aceptación de dicha modificación (incluida sin limitación la ampliación del plazo de entrega) o anulación por parte del vendedor: (i) en el caso de cualquier modificación o cancelación de un pedido realizado por el comprador con respecto a productos procesados o con respecto a productos sin procesar en medidas no estándar, la solicitud del comprador sólo se tomará en consideración si ha llegado al centro de atención al cliente pertinente dentro de los 5 días laborables siguientes al pedido; (ii) en el caso de cualquier modificación o cancelación de un pedido realizado por el comprador con respecto a productos sin procesar en medidas estándar, la solicitud del comprador sólo se tomará en consideración si ha llegado al centro de atención al cliente pertinente antes de las 12:00 AM hora local del centro de atención al cliente, el día antes de la fecha en que los productos deban salir de las instalaciones del vendedor.

4. Condiciones de entrega

A menos que el vendedor acuerde expresamente lo contrario por escrito, los productos se venden “Entregados en el lugar de destino” indicado en la confirmación del pedido (Incoterms® 2020 “DAP”). Cualquier fecha de entrega o plazo de entrega especificado se da a título meramente indicativo y no constituirá una obligación contractual, a menos que el vendedor acuerde expresamente lo contrario por escrito. El incumplimiento de dicho plazo de entrega no dará derecho a reclamar ninguna pérdida o daño, a menos que dicho incumplimiento sea consecuencia de una conducta dolosa o negligencia grave por parte del vendedor. En caso de producirse un acontecimiento de fuerza mayor, el vendedor podrá, previa notificación al comprador, suspender inmediatamente las entregas sin indemnización alguna para el comprador, incluso si el vendedor confirmó inicialmente por escrito un plazo de entrega estimado. El plazo de entrega podrá prorrogarse si y por el tiempo que el comprador se retrase en el cumplimiento de cualquier obligación contraída con el vendedor.

A la llegada de los productos al lugar de entrega, el comprador proporcionará a la hora de entrega especificada (de la que el vendedor habrá avisado al comprador con una antelación razonable) instalaciones de descarga y descargará los productos con prontitud. Cualquier ayuda prestada por el vendedor o su subcontratista con respecto a cualquier descarga será por cuenta y riesgo del comprador. El incumplimiento por parte del comprador de hacerse cargo de la mercancía con prontitud dará derecho al vendedor a recuperar todos y cada uno de los costes y gastos derivados de la misma y a cancelar total o parcialmente la venta, o a que los productos sean depositados en un tercero de su elección. En caso de entrega EXW, cualquier ayuda prestada por el vendedor o su subcontratista con respecto a cualquier carga correrá enteramente por cuenta y riesgo del comprador. Si el vendedor entrega al comprador una cantidad de productos hasta un máximo de 5% menos de la cantidad pedida por el comprador, éste no tendrá derecho a rechazar los productos entregados por razón de la falta de cantidades. El vendedor entregará las cantidades que falten lo antes posible tras la notificación por escrito de la falta de cantidades por parte del comprador.

A partir de la entrega de los productos, el comprador es plena y exclusivamente responsable de los mismos, incluyendo, sin limitación, lo relativo al cumplimiento de las normas impuestas por la ley en materia de protección del medio ambiente, embalaje y materiales de embalaje.

Cuando los palés y las plataformas sean propiedad del vendedor y retornables, deberán devolverse al vendedor de acuerdo con las instrucciones de recogida del vendedor. Cualquier reutilización de los mismos por parte del comprador no está permitida y, en consecuencia, se realiza enteramente por cuenta y riesgo del comprador.

5. Aprobación y recepción de los productos

La aprobación y/o recepción de los productos se presume incondicional si no se presenta ninguna reclamación por escrito al vendedor en un plazo de cinco días laborables a partir de la entrega y se confirma por carta certificada en un plazo de cinco días laborables a partir de la fecha de entrega. Los defectos ocultos deberán notificarse inmediatamente por carta certificada al domicilio social del vendedor en cuanto se descubran. El comprador perderá su derecho a reclamar por el defecto correspondiente ante cualquier incumplimiento de las disposiciones de este artículo 5 o de las disposiciones sobre defectos aparentes/ocultos.

6. Garantía – normas y reclamaciones de responsabilidad

El vendedor garantiza al comprador que los productos se ajustarán a las normas apropiadas del producto y de la industria aprobadas o definidas por el Comité Europeo de Normalización.

Quedan excluidos todos los términos, condiciones y garantías que no estén expresamente establecidos en estas condiciones generales y en las condiciones particulares de venta del vendedor (el “contrato”) o en cualquier garantía específica por escrito emitida por el vendedor o que el vendedor haya acordado específicamente por escrito de otro modo.

El vendedor se reserva el derecho de modificar las características y la presentación de sus productos y de dejar de fabricar cualquier producto en cualquier momento.

Las muestras de productos se facilitan exclusivamente a título informativo y no suponen ningún compromiso por parte del vendedor, salvo que éste estipule explícitamente lo contrario por escrito. Las propiedades ópticas, dimensionales u otras propiedades físicas y el color de los productos están sujetos a las especificaciones, tolerancias y/o normas de fabricación del vendedor, cuyos detalles están disponibles previa solicitud. El color de los productos puede diferir y variar razonablemente de una campaña de producción a otra.

El color de los productos debe ser inspeccionado por el comprador al aire libre y antes de su instalación.

Queda excluida toda responsabilidad del vendedor en caso de aplicación, de cualquier forma, utilización, manipulación, corte o alteración de los productos por parte del comprador o de un tercero, salvo en lo que respecta a los vicios ocultos que no hubieran podido descubrirse antes de los hechos mencionados. El comprador será responsable de la correcta aplicación, en cualquier forma, uso, almacenamiento, transporte, manipulación, corte o alteración de los productos según lo establecido o referido en la literatura técnica actual del vendedor sobre los productos, las normas reconocidas de la industria y las normas del “estado de la técnica”. El comprador es responsable de solicitar la edición más reciente de la literatura sobre el producto, así como la opinión del vendedor cuando prevea utilizar el producto de forma diferente a la recomendada por el vendedor. Dado que la duración de uso de un producto depende, en gran medida, de las condiciones de uso y del mantenimiento del soporte o soportes sobre los que se coloca el producto, el vendedor no asegura la duración de uso que pueda mencionarse en la literatura técnica a menos que el vendedor estipule expresamente lo contrario por escrito. El comprador es responsable de informar a los terceros usuarios o distribuidores sobre las condiciones de uso e instalación de los productos y de poner a su disposición la literatura y la información necesaria.

El vendedor no será responsable de los defectos ocultos o aparentes resultantes del incumplimiento de las recomendaciones y directrices establecidas en la literatura técnica actual del vendedor sobre los productos, las normas reconocidas de la industria y las normas del “estado de la técnica”.

Se presume que el comprador está informado de dichas normas reconocidas del sector y de cualquier recomendación y directriz del vendedor y se presume que las ha transmitido a sus propios clientes. Excepto en caso de muerte o daños personales resultantes de negligencia o fraude por parte del vendedor, la responsabilidad del vendedor se limitará, en cualquier caso, a la entrega de la sustitución de los productos de vidrio, sin ninguna otra compensación, a menos que el vendedor acuerde o garantice por escrito lo contrario, o a menos que los daños fueran resultado de una conducta dolosa o negligencia grave por parte del vendedor. El vendedor no será responsable ante el comprador de ninguna otra pérdida o daño, directo, indirecto o consecuente (ya sea por lucro cesante o de otro tipo) que resulte del suministro de los productos o de su uso o reventa por parte del comprador. A petición del comprador, el vendedor hará todo lo posible por proporcionarle asesoramiento específico. En la medida en que lo permita la legislación aplicable, el vendedor no será responsable de los costes y/o daños resultantes o relacionados con el contenido de dicho asesoramiento, a menos que los daños fueran consecuencia de una conducta dolosa o negligencia grave por parte del vendedor.

7. Retención del título de propiedad

Los productos entregados siguen siendo propiedad exclusiva e inalienable del vendedor hasta el pago íntegro e incondicional del precio y de los gastos accesorios.

Hasta el pago completo, el vendedor mantiene el derecho de recuperar los productos a costa del comprador independientemente de quien los tenga en su poder. Desde el momento de la entrega, el comprador velará por que los productos permanezcan fácilmente identificables hasta el pago total e incondicional del precio. El comprador

CONDICIONES GENERALES DE VENTA DEL GRUPO AGC GLASS EUROPE

correrá con todos los riesgos, incluso sin limitación, en caso de pérdida o deterioro total o parcial de los productos. El comprador no transferirá la propiedad de los productos a terceros hasta el pago total e incondicional del precio. Si la validez de esta cláusula de reserva de propiedad está sujeta a formas jurídicas en el país del comprador o a condiciones previas particulares, el comprador informará de ello al vendedor y deberá cumplir dichas condiciones. [Aplicable sólo para Italia: De conformidad con el artículo 11 nº 3 del Decreto Legislativo 231/2002 sobre la reserva de dominio, para garantizar la oponibilidad frente a terceros, la reserva de dominio se mencionará expresamente en cada factura para cada suministro individual].

8. Precio y condiciones de pago

Los precios se entienden sin incluir aranceles o impuestos de ningún tipo. Salvo que el vendedor acuerde lo contrario por escrito, las facturas son pagaderas en un plazo de 60 días a partir de la recepción de la factura en una cuenta indicada por el vendedor, corriendo a cargo del comprador todos los aranceles, impuestos y costes bancarios o de cambio de divisa de cualquier tipo. En caso de utilizar el Adeudo Directo SEPA B2B, el comprador y el vendedor acuerdan una prenotificación de al menos un día.

En caso de entregas ex-works (Incoterms® 2020 “EXW”) dentro de la Unión Europea (o exportaciones organizadas por el comprador) en las que no se haya cobrado el IVA local a petición del comprador, el comprador proporcionará al vendedor, a primer requerimiento, todas las pruebas que demuestren que los productos fueron entregados fuera del Estado miembro donde se cargaron los productos (o fuera de la Unión Europea). Si el comprador no proporciona dichas pruebas, cualquier sanción de IVA (incluyendo, pero no limitándose a, el importe del IVA local adeudado, multas e intereses de demora) impuesta por cualquier autoridad fiscal será repercutida al comprador.

Las facturas, notas de crédito y débito se emitirán y enviarán de la siguiente manera: Para todas las transacciones **en las que ambas partes estén establecidas a efectos de IVA en Bélgica** (lo que incluye empresas residentes, filiales locales y entidades no residentes con un establecimiento permanente en Bélgica), AGC emitirá y enviará las facturas como facturas electrónicas estructuradas a través de la red **Peppol**. Este requisito entrará en vigor el **1 de enero de 2026**, o a partir de la fecha posterior en que la facturación electrónica B2B sea obligatoria según la legislación belga. Los clientes establecidos a efectos de IVA en Bélgica deben poder recibir facturas electrónicas estructuradas a través de la red Peppol y proporcionarán a AGC toda la información necesaria (como su ID de Peppol) para tal fin. Para todas las demás transacciones —o para transacciones con clientes belgas antes de la fecha de entrada en vigor mencionada— las facturas se enviarán en formato PDF a la dirección de correo electrónico proporcionada por el Cliente.

Cada factura, independientemente del formato o método de entrega, debe incluir:

- Referencia al acuerdo o número de pedido del Cliente
- Nombres legales completos, direcciones y números de IVA de ambas partes
- Fecha de emisión y un número de factura único
- Información detallada (si procede) sobre los artículos o servicios entregados: números de línea, referencias de los artículos, precio unitario, cantidad, dimensiones/peso, fecha y lugar de entrega
- Cualquier pago anticipado, IVA y otros cargos o impuestos acordados
- Albarán de entrega correspondiente
- Cualquier otro detalle legalmente requerido

El vendedor puede exigir el pago mediante letra de cambio aceptada, corriendo todos los costes de cobro a cargo del comprador. Los descuentos por pronto pago no se aplicarán hasta el pago completo de cualquier factura vencida y de todos los costes e intereses relacionados con ella.

CONDICIONES GENERALES DE VENTA DEL GRUPO AGC GLASS EUROPE

Sin perjuicio de cualquier otro derecho del vendedor, incluyendo, pero no limitándose a, el derecho a reclamar una compensación adicional por el daño real sufrido por el vendedor, en caso de que un pago no se liquide a su vencimiento, el comprador deberá, de forma automática y sin previo aviso, pagar un interés de demora a una tasa del 5 (cinco) por ciento por encima del tipo de interés legal vigente en ese momento, aplicado de conformidad con la legislación belga (y publicado por el Ministerio de Finanzas de Bélgica) o a una tasa superior acordada por escrito antes de la venta. La fecha de vencimiento se calcula siempre a partir de la fecha de la factura. Además, el comprador acepta que, en caso de impago, el vendedor puede suspender o cancelar la venta y/o cualquier pedido en curso (incluidos los pedidos confirmados), sin que dicha suspensión o cancelación dé lugar a ninguna reclamación de compensación o daños por parte del comprador y sin perjuicio de la reclamación del vendedor por la compensación o los daños sufridos como resultado de dicha suspensión o cancelación. La falta de pago puntual, incluso parcial, de una sola factura por cualquier entrega, hace que todos los importes adeudados por el comprador al vendedor, por cualquier concepto, sean inmediata y automáticamente exigibles.

En caso de impago o de cualquier otro evento que pueda poner en peligro el pago, el vendedor tendrá derecho a comunicar los datos del comprador a la compañía de seguros de crédito del vendedor y a realizar una compensación entre el importe adeudado por el vendedor al comprador y cualquier importe, sea cual sea su origen, adeudado por el comprador al vendedor.

El vendedor se reserva el derecho de rechazar pedidos del comprador si este se encuentra en una situación financiera débil, según la clasificación de la compañía de seguros de crédito del vendedor o, incluso en condiciones de pago por adelantado, si el comprador ha pagado previamente importes adeudados con retraso y/o no ha cumplido con la liquidación completa de la deuda (cubriendo el importe principal, los intereses de demora y los costes de recuperación) o se espera que esté sujeto a un riesgo de impago o quiebra.

9. Rescisión o suspensión del contrato

Sin perjuicio de los derechos adquiridos o que puedan adquirirse, el vendedor podrá, a su elección: (i) exigir el pago por adelantado de todas y cada una de las entregas anteriores, en curso y/o posteriores de los pedidos pendientes y de los nuevos pedidos, o (ii) solicitar la constitución de garantías suficientes para asegurar el cumplimiento de los compromisos del comprador, y/o (iii) suspender la ejecución o (iv) rescindir total o parcialmente el contrato y/o cualesquiera otros contratos sin notificación formal previa:

- En caso de incumplimiento material de los pagos por parte del comprador, entendiéndose por “material” cualquier retraso en el pago superior a 30 días, que afecte a varios pedidos en paralelo o en caso de retraso sistemático en el cumplimiento de las condiciones de pago durante más de un año;
- En caso de que el comprador incumpla alguna de sus obligaciones contractuales materiales;
- En caso de insolvencia, quiebra, procedimiento de liquidación, traslado del domicilio social o adquisición de la actividad, traspaso de la empresa o parte de ella, cesación de pagos o deterioro del crédito del comprador y acontecimientos similares;
- En caso de embargo, colocación de precintos en la propiedad del comprador y acontecimientos similares;
- En caso de que el importe pendiente (vencido o no) supere el límite de crédito del comprador, comunicado a éste.

10. Fuerza mayor

Si el cumplimiento de cualquier contrato o de cualquier obligación derivada del mismo se ve impedido por causas de fuerza mayor, el vendedor o el comprador, según sea el caso, quedarán excusados, siempre que la parte afectada se esfuerce razonablemente por superar o remediar su incapacidad de cumplimiento lo antes posible y proceda a su cumplimiento sin demora cuando se elimine dicha causa.

Por fuerza mayor se entenderá cualquier evento o circunstancia que impida o dificulte a una Parte el cumplimiento de una o más de sus obligaciones contractuales bajo el contrato, si y en la medida en que esa Parte pruebe: [a] que dicho impedimento está fuera de su control razonable; y [b] que no pudo haber sido razonablemente previsto al momento de la celebración del contrato; y [c] que los efectos del impedimento no pudieron haber sido

CONDICIONES GENERALES DE VENTA DEL GRUPO AGC GLASS EUROPE

razonablemente evitados o superados por la Parte afectada. La fuerza mayor incluye, sin limitación alguna a lo anterior: huelgas (incluyendo huelgas de proveedores o subcontratistas), otras acciones industriales, incendios, accidentes, embargos, imposibilidad de obtener materiales de la fuente habitual de suministro (excepto si dicha imposibilidad es causada por negligencia del vendedor), fallos en el equipo de producción (excepto si dicha imposibilidad es causada por falta de mantenimiento), guerra o guerra civil, disturbios civiles, motines, acciones de militares, autoridades policiales o autoridades civiles, terremotos, condiciones meteorológicas excepcionales, epidemias, pandemias, inundaciones, nuevas leyes o reglamentos, cortes generalizados de suministro eléctrico, explosiones, interrupciones específicas del trabajo y cierre patronal, avería de la maquinaria o retraso en el suministro de piezas, bienes o servicios pedidos a terceros y que sean necesarios para el suministro de los productos y servicios pedidos.

Si un acontecimiento de fuerza mayor persiste durante más de 60 días, cada una de las partes tendrá derecho a rescindir el acuerdo o cancelar el pedido impactado mediante una declaración por escrito.

11. Obligación de confidencialidad

El comprador se compromete a no revelar a terceros (a excepción de sus propios representantes y/o agentes de ventas) la existencia, el contenido y las condiciones relativas a los contratos de venta ya finalizados o por finalizar con el vendedor y también se compromete a utilizar la información y los datos adquiridos únicamente con el fin de finalizar el contrato, a menos que haya obtenido el consentimiento previo, expreso y por escrito del vendedor para utilizar dicha información o datos con otros fines específicos.

Dicho compromiso se refiere a toda la información científica y técnica relacionada con los productos vendidos bajo estas condiciones generales, así como a la información comercial y financiera, sea cual sea la forma en que se facilite dicha información.

Sólo queda excluida de esta obligación de confidencialidad la información que sea de dominio público en el momento de su divulgación. El comprador será responsable frente al vendedor de todas y cada una de las infracciones, por su parte y/o por parte de sus representantes o agentes de ventas, de las disposiciones de confidencialidad y demás disposiciones contenidas en estas condiciones generales.

12. Privacidad

Las Partes cumplirán con sus respectivas obligaciones en virtud de las Leyes de Protección de Datos Aplicables (es decir, el Reglamento 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE ("Reglamento General de Protección de Datos" o "RGPD"), y cualquier ley o reglamento nacional correspondiente o equivalente, cualquier interpretación judicial o administrativa de cualquiera de los anteriores, cualquier orientación, directriz, código de prácticas, código de conducta aprobado o mecanismo de certificación aprobado emitido por cualquier autoridad reguladora). Las partes reconocen además que, en relación con el tratamiento de datos necesario para la ejecución del contrato, cada una de ellas actúa como responsable del tratamiento de datos en el sentido de la legislación aplicable en materia de protección de datos y, como tal, cada una de ellas es responsable de sus actividades de tratamiento en virtud del presente contrato. En caso de que alguno de los servicios implique el tratamiento de datos personales por parte del vendedor en nombre y por instrucciones del comprador, el vendedor actuará como encargado del tratamiento de datos y el comprador como responsable del tratamiento de datos y se celebrará un acuerdo de tratamiento de datos de conformidad con las Leyes de Protección de Datos Aplicables.

13. Ley aplicable - Cláusula de jurisdicción

El contrato se regirá por la legislación de la jurisdicción en la que se encuentre el domicilio social del vendedor. La Convención de las Naciones Unidas sobre los Contratos de Compraventa Internacional de Mercaderías (1980) no será aplicable a las presentes condiciones generales de venta ni a los contratos de compraventa celebrados sobre la base de las mismas. En caso de litigio, salvo en caso de urgencia, el comprador y el vendedor buscarán una solución amistosa antes de someter sus diferencias a los tribunales.

Sin perjuicio de las leyes imperativas, el tribunal del distrito judicial donde se encuentre el domicilio social del vendedor será el único competente para decidir sobre cualquier litigio, salvo cuando el comprador esté establecido

CONDICIONES GENERALES DE VENTA DEL GRUPO AGC GLASS EUROPE

en un país distinto al del vendedor, en cuyo caso el vendedor tendrá derecho a presentar el litigio ante el tribunal del domicilio social del comprador.

14. Varios

En la medida en que lo permita la ley aplicable, si alguna de las cláusulas de estas condiciones generales fuera declarada nula o no aplicable, la disposición se aplicará con la supresión o modificación que sea necesaria para que la disposición sea legal, válida y aplicable y dé efecto a la intención comercial de las partes, y todas las demás cláusulas seguirán siendo, no obstante, aplicables, válidas y aplicables.

A menos que el vendedor acuerde expresamente lo contrario por escrito, cualquier contrato o pedido podrá ser cedido por el vendedor a cualquier otra empresa perteneciente al grupo AGC Glass Europe o el vendedor podrá subcontratar la fabricación y/o suministro de los productos a cualquier tercero.

EL PÁRRAFO SIGUIENTE ES APLICABLE ÚNICAMENTE PARA ITALIA

El comprador está de acuerdo con el contenido de las presentes condiciones generales de venta y, en particular, con las cláusulas 3 ("Formación del contrato"), 4 ("Condiciones de entrega"), 5 ("Aprobación y recepción de los productos"), 6 ("Garantía - normas y reclamaciones de responsabilidad"), 7 ("Reserva de propiedad"), 8 ("Precio y condiciones de pago"), 10 ("Fuerza mayor") y 12 ("Ley aplicable - Cláusula de jurisdicción").

Firma del comprador para su aprobación:

Fecha:

EL SIGUIENTE PÁRRAFO ES APLICABLE ÚNICAMENTE PARA HUNGRÍA

El comprador está de acuerdo con el contenido de las presentes condiciones generales de venta y, en particular, con las cláusulas 4, 5, 7 y 8.

Firma del comprador para su aprobación:

Fecha:

EL PÁRRAFO SIGUIENTE ES APLICABLE ÚNICAMENTE PARA RUMANIA

El comprador está de acuerdo con el contenido de estas condiciones generales de venta y, en particular, acepta explícitamente la ley aplicable a estas condiciones generales de venta como se indica en la cláusula 10.

Firma del comprador para su aprobación:

Fecha:

EL PÁRRAFO SIGUIENTE ES APLICABLE ÚNICAMENTE PARA FRANCIA

El comprador está de acuerdo con el contenido de las presentes condiciones generales de venta y, en particular, con las cláusulas 6 y 10.

Firma del comprador para su aprobación:

Fecha: